VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concursal Abreviado 549/07 de la deudora Concursada «Italy Regalos, SLU», con CIF B-96717020, con domicilio en Utiel, Carretera Nacional III Km. 262, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 14 de julio de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en Diario Levante «El Mercantil Valenciano» para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6.ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 14 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.—50.844.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 569/08 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Plumas y Rellenos, S. L.», con CIF B-96197181, y domicilio en Beniparrell (Valencia), Camí el Racó, 53, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a doña Rosa Torrijos Ginestar, con NIF 24.360.624-J, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Garrigues, 17, 9.*.

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 21 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.—50.845.

VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretaria Judicial de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores número 759/08 se ha dictado en esta fecha, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil «Plastics Aielo, S. L.», con CIF B-96408570, y domicilio en Aielo de Malferit (Valencia), Polígono Industrial Els Serrans I, s/n, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Raúl Gregori Romero, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Cirilo Amorós, 82, 11.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 22 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—50.846.